República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Capital Nacional del Chipa. Resolución DINAPI N°448175
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

DICTAMEN N°29/2.018

FECHA: 29 DE OCTUBRE DE 2.018-

NOMBRE DE LLAMADO: CONTRATACIÓN DIRECTA N°25/2.018, PARA LA ADQUISICION DE IMPRESORA, CON ID N° 352.943.

Señor:
Héctor F. Céspedes Flores
Intendente Municipal
Presente

En representaciones del Comité de Evaluación se dirigen a Usted, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 27° de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, y el 55 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, y cuyos transmites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado. Se reúnen los Señores, Juan Guillermo Ramírez Piris Da Motta y Carlos Adrián Bareiro, para realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables. Que en el marco del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N°25/2.018, PARA LA ADQUISICION DE IMPRESORA, CON ID N° 352.943.** En ese respecto mencionamos que este informe *"tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones"* del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalo puntualmente a continuación:

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS: En virtud que se ha presentado solo dos oferentes, y atendiendo a lo dispuesto en la Resolución **N°522/2015 POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION DNCP N°805/09, SE ESTABLECEN NUEVOS CRITERIOS EN RELACION A PRORROGA DE LOS PLAZOS POR AUSENCIA DE OFERTAS.** En su Art. 2° de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que expresa cuanto sigue, **DISPONER** que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que hubiere presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N°2051/03.

La primera oferta se recibe a las 07:05 hs. del día 29 de octubre y corresponde a la empresa **COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L,** ubicado en J.L. Mallorquín- Encarnación – Paraguay. La segunda oferta se recibe a las 07:08 hs. del día 29 de octubre y corresponde a la empresa **CACACE INFORMATICA,** ubicado en Lomas Valentinas e/ Cerro Cora y 14 de Mayo- Encarnación – Paraguay. Lo que contienen la oferta fue entregada al encargado de la UOC de la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado, con acuse de recibido firmando la

planilla de entrega de las mismas. Posteriormente para dar cumplimiento a la hora establecida en el llamado se procede a la apertura, según el orden de entrega de los mismos, el acto se realiza con la presencia del encargado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Coronel José F. Bogado, el Sr. Carlos Adrian Bareiro, los oferentes que no se encuentran presente son: **COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L**

Y Corresponde hacer constar que para dar fe de los precios totales presentado he procedido a corroborar la sumatoria total de cada oferta, multiplicando las cantidades solicitadas por los precios unitarios, en consecuencia y sin temor a equívocos y de acuerdo se puede decir que los precios consignados en el ANEXO D, FORMULARIO 3 del PBC en las ofertas presentadas por las empresas **COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L.; CACACE INFORMATICA** son correctas, definido por la Ley de Contrataciones Públicas.

Ítem	Empresa	Oferta
1	**CACACE INFORMATICA**	**Gs. 6.490.000**
2	**COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L.**	**Gs. 6.575.000**

3. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. Ninguno

4. ANALISIS DE LAS PROPUESTAS: Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará el siguientes criterio: establecidos Por Comité de Evaluación, conforme a la propuesta que demuestre ser la oferta técnica y económica más conveniente para la Institución, que cumpla con los parámetros propuestos en las especificaciones técnicas y acredite poseer la capacidad legal, y es así que se remite la evaluación según PBC.

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: ***POR ITEM***

	CACACE INFORMATICA		**COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L.**	
Documentos	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
Formulario de Oferta	X		X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03	X		X	
Garantía de Mantenimiento de Ofertas (Declaración Jurada)	X		X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X		X	

Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	X		X	

La empresa **CACACE INFORMATICA,** cumple a cabalidad con todas las documentaciones de carácter sustancial y formal estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que **se acepta** la oferta presentada por dicha empresa.

Realizada la verificación técnica y documental de la oferta evaluada que ha cumplido con los requisitos legales y técnicos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se recomienda de acuerdo a lo previsto en la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios, la adjudicación del objeto del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº25/2.018, PARA LA ADQUISICION DE IMPRESORA, CON ID N° 352.943***;* a la Empresa **CACACE INFORMATICA,** con **RUC: N°2410986-0,** propiedad del Sr. Luis Alberto Cacace Bernie, con número de cedula de identidad Nº2.410.986, domiciliado en Lomas Valentinas e/ Cerro Cora y 14 de Mayo-Encarnación– Paraguay, y por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la suma de **Gs.6.490.000 (guaraníes seis millones cuatrocientos noventa mil) IVA incluido**, de conformidad a la oferta presentada.

ES NUESTRO DICTAMEN, MEJOR PARECER DEL INTENDENTE.----------

FIRMANDO AL PIE LOS RESPONSABLES DEL COMITÉ EVALUADOR DESIGNADOS POR EL INTENDENTE MUNICIPAL. CONSTE.----------

Sr. Carlos A. Bareiro
MIEMBRO UOC

Sr. Guillermo Ramírez
MIEMBRO UOC